



Resolución de Consejo Directivo 358 / 2024 - SAL -UNSa

12.094/21 Prorrogar el Incremento de dedicación de Simple a Exclusiva de la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, D.N.I. N° 32.805.270, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las asignaturas ALIMENTOS y ALIMENTACION NORMAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
21/05/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

Salta,
Expediente N° 12.094/21

VISTO el vencimiento de las designaciones de docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Lic. Agustina Marcela LOTUFO HADDAD, venció el 31 de Diciembre de 2.023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-181/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en el Despacho Conjunto N° 245/23 a) aconsejan: Prorrogar las designaciones, entre ellos, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19-12-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el Incremento de dedicación de Simple a Exclusiva de la Lic. **Agustina Marcela LOTUFO HADDAD**, D.N.I. N° 32.805.270, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las asignaturas ALIMENTOS y ALIMENTACION NORMAL de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga de incremento en las economías que genera en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva vacante por jubilación de la Lic. Maria Alejandra CASERMEIRO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


mgc
img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa